

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 097-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de Junio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución N° 207-2016-ALC/MVES de fecha 01 de Marzo del 2016, a través del cual se designa al Subgerente de Ejecutoria Coactiva de esta Corporación Edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 207-2016-ALC/MVES de fecha 01 de Marzo del 2016, se designa al Abog. CIRO ALEXANDER ROJAS GUEVARA como Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Abog. CIRO ALEXANDER ROJAS GUEVARA como Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 25 de Junio del 2018, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 25 de Junio del 2018, las funciones de la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al Lic. JUAN ALBERTO CAYCHO MEDRANO – Gerente de Administración Tributaria, con retención del cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SA

Myunicipalidad Distrital Do Willa El 800

INICO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia